

ANEXO II

ARTICULO 1°. Modificar el artículo 1° del Decreto N° 2052/98 y modificatorios, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°. Créase el Fondo Permanente de Recompensas en la suma de pesos diez millones (\$10.000.000) en la jurisdicción del Ministerio de Seguridad, destinado a abonar recompensas ofrecidas públicamente a aquellas personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente, a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen.”

ARTICULO 2°. Derogar el Decreto N° 1531/10.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.